

#39



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ Y LA LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN DENOMINADOS "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. ISMAEL COCOLÁN GALAVIZ, EN ADELANTE "EL PRESTADOR"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara "EL AYUNTAMIENTO":

a).- Que su personalidad para suscribir el presente contrato la justifican con la Constancia de Mayoría y Validez que les otorgó el Consejo Municipal Electoral, del "Instituto Electoral del Estado de Zacatecas", de fecha de 09 de Junio del año 2021.

b).- Que se encuentran facultados en los términos de lo dispuesto por los artículos 38, 80 fracciones IX, XXXII, 84 fracciones I, III y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas.

Declara "EL PRESTADOR":

a).- N1-ELIMINADO 2

N2-ELIMINADO 2

N3-ELIMINADO 5 Se identifica con su credencial de elector, de la cual se anexa copia simple al presente contrato y que se encuentra en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley.

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Ismael Cocolán G

RECIBIDO
15 AGO. 2024

000015

b).- Que tiene la capacidad legal para contratar y obligarse.

DE "LAS PARTES"

ÚNICO: Manifiestan bajo protesta de decir verdad que cuentan con la personalidad jurídica suficiente para suscribir el presente contrato.

Por lo que con base en lo anterior se estipulan:

CLÁUSULAS:

DEL "OBJETO"

PRIMERA: "LAS PARTES" Conceden y otorgan en calidad aprobatoria el contrato de prestación de servicios profesionales, donde el prestador se compromete a presentar "**EL TAMBORAZO LA DOMINGUERA**" el día 08 (ocho) del mes de agosto del año 2024, para participar en la inauguración de las obras realizadas en Convenio con Gobierno del Estado (RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MORELOS, CASA DE SEGURIDAD Y BOULEVARD DEL CARMEN) que se llevarán a cabo en los diversos puntos donde se localizan las citadas obras.

SEGUNDA: "EL PRESTADOR", se compromete a presentar "**EL TAMBORAZO LA DOMINGUERA**" en los diversos puntos donde se localizan las citadas obras, con una duración de 03 (TRES) horas, comenzando a las 5:00pm y finalizando a las 8:00pm.

TERCERA.- Manifiesta "**EL AYUNTAMIENTO**", que el pago por la presentación de "**EL TAMBORAZO LA DOMINGUERA**" en estos eventos de éste Municipio de Jalpa, Zacatecas, del día (08) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), a "**EL PRESTADOR**", será por la cantidad de **\$8,100.00 (Ocho mil cien pesos 00/100 M.N)**, con una duración de 03 (TRES) horas, comenzando a las 5:00pm y finalizando a las 8:00pm.

000014

CUARTA.- El presente contrato tendrá vigencia única y exclusivamente por el tiempo de **tres (03) horas** el día **ocho (08)** de **Agosto** del año **dos mil veinticuatro**, con la participación en la inauguración de las obras realizadas en Convenio con Gobierno del Estado (**RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MORELOS, CASA DE SEGURIDAD Y BOULEVARD DEL CARMEN**), comenzando a las 5:00pm y finalizando a las 08:00pm.

Leído que fue el presente instrumento legal y enteradas las partes del valor y alcances legales de las declaraciones y cláusulas otorgadas, no existiendo error, dolo, mala fe y ningún vicio del consentimiento, lo ratifican y firman, en la ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, el día ocho (08) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ

POR "EL PRESTADOR"

Ismael Cocolán G.
C. ISMAEL COCOLÁN GALAVIZ.

000018

Para cumplir con las finalidades previstas en comento, el departamento de Sindicatura recabó la siguiente información en cuestión de datos personales:

- Datos de Contacto

"Autorizo la integración de mi teléfono particular, para recibir información relativo a notificaciones laborales".

- Datos de Ubicación
- Datos Académicos
- Datos Laborales
- Datos Informáticos
- Datos de Identificación

Y como datos sensibles:

- Ingreso económico
- Estado Civil
- Cuentas bancarias (si fuese el caso)

Con Fundamento en el Artículo 84, Fracción I, Facultades de la Síndica o Síndico:

-Ostentar la representación jurídica del Ayuntamiento;

Manifiesto mi autorización al proporcionar dichos datos, con el fin de celebrar el presente.



Ismael Cocolán G.



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el teléfono celular particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.